



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Universalización de la Salud”**

Trujillo, 13 de abril del 2021

OFICIO N° 232-2021-GR-LL-GGR/GRTPE

Señora:

ADA YESENIA PACA PALAU

Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil

Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

Presente.-

Asunto : Deriva Exp. Virtual N°007-2021-GRTPE-SGPSC/PR, para SERVIR

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos, mediante **Oficio N°141-2021-GRLL-GGR-GRTPE-SGPSC**, remite el Expediente Virtual N° 007-2021-GRTPE-SGPSC/PR (Expediente Pliego de Reclamos N° 003-2021-GRLL-GGR-GRTPE/SGPSC-NCRG), sobre procedimiento inicio de Negociación Colectiva (Pliego de Reclamos), presentado por el Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo – “SINTRASECT”, para su atención y fines que corresponda en modo y forma de Ley.

En tal sentido, remito los actuados, para la atención respectiva, de acuerdo a Ley.

Sin otro particular, sirva la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personales.

Atentamente;

C.c.
Archivo
JBF/pbd

DOC : 06142487
EXP : 05047533



**SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO
(SITRASECT)**

Reconocido por Auto Sub Directoral N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Provisional Pasaje Santa Rosa N° 126 3er piso Trujillo



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**A L: SEÑOR DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL I DE
NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE LA GERENCIA
REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO LA
LIBERTAD.**

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT)** con domicilio en el
Jr. Francisco Pizarro N° 671 Interior 14 Oficina 303-Tercer piso
Centro Cívico Trujillo, debidamente representados por los
dirigentes que suscriben, ante su respetable despacho por lo
siguiente:

**I.- COMUNICA PROYECTO DE CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN NEGOCIADORA**

1-1.- Que, en armonía con lo dispuesto por el D.S. 010-2003-TR, se ha presentado el Proyecto de
Convención Colectiva de Trabajo para el año fiscal 2022 a nuestra empleadora y se ha elegido la
COMISION NEGOCIADORA DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA, con las facultades que le confiere
la Ley, que son los siguientes:

- 1.- Bocanegra Avalos Carlos Manuel DNI 18185146.
- 2.- Meza Félix Juan Carlos DNI 42439362.
- 3.- Vega Vega Edwin Alexis DNI 18198336.
- 4.- Linares Pando Hugo Antonio DNI 17901032.
- 5.- Agreda Villacorta Doanny DNI 43107129

Asimismo, la organización sindical, en todo momento de la Negociación Colectiva estará asesorada
por el Sr. Pablo Ramos Cáceres Secretario General de la CGTP La Libertad, como organismo de
grado superior el cual el sindicato se encuentra afiliado y de ser el caso por un profesional.

1.2.- ADJUNTAMOS

- Copia del Proyecto de Negociación Colectiva para el año fiscal 2022
- Copia de la Comunicación a nuestra principal la Municipalidad Provincial de Trujillo

DOMICILIO:

De la Municipalidad: Jr. Pizarro N° 412 – Plaza de Armas de Trujillo

Del Sindicato: Jr. Francisco Pizarro N° 671 Interior 14 Oficina 303-Tercer piso Centro Cívico Trujillo,

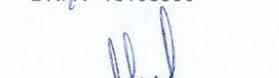
POR TANTO: A Ud. Señor Director de Registros Generales y Pericias de la Gerencia Regional de
Trabajo, solicitamos *aperturar el expediente y comuniqué a nuestra principal para la instalación del
trato directo, y proveer de lo que damos cuenta para los fines legales.*

Trujillo, 26 de Enero del 2021

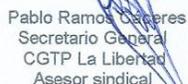

Carlos Manuel Bocanegra avalos
DNI N° 18185146


Edwin Alexis Vega Vega
DNI N° 18198336


Juan Carlos Meza Félix
DNI N° 42439362


Linares Pando Hugo Antonio
DNI 17901032.


Agreda Villacorta Doanny
DNI 43107129


Pablo Ramos Cáceres
Secretario General
CGTP La Libertad
Asesor sindical



**SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO
(SITRASECT)**

Reconocido por Auto Sub Directoral N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Provisional Pasaje Santa Rosa N° 126 3er piso Trujillo

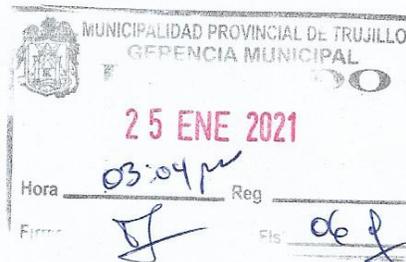


"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 26 de Enero del 2021

OFICIO N° 13 2021-JD-SITRASECT-MPT

Señorita
Abog. Carmen Rosa Milagros Canchis Coppola
Gerente Municipal de la M.P.T.
Presente.-



ASUNTO: NEGOCIACIÓN COLECTIVA AÑO FISCAL 2022

De nuestra mayor consideración:

En representación del Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo (**SITRASECT**), nos dirigimos a usted para presentarle nuestros cordiales y respetuosos saludos y a la vez manifestarle lo siguiente:

La presente tiene por objeto comunicar a usted que, por acuerdo unánime de la Asamblea General se aprobó el Proyecto de Negociación Colectiva para el año fiscal 2022 y se nombró la comisión de los trabajadores los que tienen las facultades de participar en la negociación colectiva en todas sus etapas, practicar todos los actos procesales propios de esta, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso la Convención Colectiva de trabajo, de conformidad con lo dispuesto por el D.S. 010-2003-TR, TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, DL 25593, y el D.S. N° 011-92-TR y son los siguientes:

- 1.- Bocanegra Avalos Carlos Manuel DNI 18185146.
- 2.- Meza Félix Juan Carlos DNI 42439362.
- 3.- Vega Vega Edwin Alexis DNI 18198336.
- 4.- Linares Pando Hugo Antonio DNI 17901032.
- 5.- Agreda Villacorta Doanny DNI 43107129

Asimismo, la organización sindical estará asesorada por la CGTP La Libertad Sr. Pablo Ramos Cáceres Secretario General dirigente de grado superior.

Solicitamos a usted emitir el presente Proyecto de Convenio Colectivo a la entidad rectora y se dé la Resolución de nombramiento de la comisión paritaria, así poder dar inicio al trato directo con la comisión paritaria que se designó para discutir la Negociación Colectiva correspondiente al año FISCAL 2022.

Aprovechamos la oportunidad para testimoniar a Ud. las expresiones de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Carlos Manuel bocanegra avalos
DNI N° 18185146

Juan Carlos Meza Félix
DNI N° 42439362

Edwin Alexis Vega Vega
DNI N° 18198336

Linares Pando Hugo Antonio
DNI 17901032.

Agreda Villacorta Doanny
DNI 43107129

Pablo Ramos Cáceres
Secretario General
CGTP La Libertad
Asesor sindical



SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT)

Reconocido por Auto Sub Directoral N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Jr. Francisco Pizarro N° 671, Interior 14 Oficina 303-Tercer piso Trujillo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

PROYECTO DE CONVENCIÓN COLECTIVA QUE PRESENTA EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT) PARA EL PERIODO DEL AÑO FISCAL 2022 A SU EMPLEADORA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1. GENERALIDADES

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL:

- A) NOMBRE : Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo
B) REGISTRO : Resolución sub. Directoral N° 179 - 2011-GR-LL-GRDS-GTPE
DPSC/SDNCRG
C) DOMICILIO : Jr. Francisco Pizarro N° 671, Interior 14 Oficina 303-Tercer piso Trujillo

II. DATOS DE LA EMPRESA:

- A) NOMBRE : Municipalidad Provincial de Trujillo
B) DOMICILIO : Jr. Pizarro N° 412, Centro Histórico de la ciudad de Trujillo.

Ámbito del Convenio Colectivo:

El presente convenio colectivo contiene el acuerdo sobre aspectos generales, condiciones económicas, condiciones laborales y de productividad, sociales, seguridad, facilidades sindicales y demás concernientes a la relación entre la Municipalidad Provincial de Trujillo, (en adelante **LA MUNICIPALIDAD**) y los trabajadores del **Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo** (En adelante **EL SINDICATO**).

III.- DATOS GENERALES:

La convención colectiva es aplicada a todos los trabajadores de las diferentes áreas de la Municipalidad SINDICALIZADOS.

Los dirigentes que integran la comisión negociadora son: 1.- Bocanegra Avalos Carlos Manuel DNI 18185146. 2.- Meza Félix Juan Carlos, DNI 42439362, 3.- Vega Vega Edwin Alexis DNI 18198336. 4.- Linares Pando Hugo Antonio DNI 17901032.5.- Agreda Villacorta Doanny DNI 43107129, Delegados que tienen las facultades de participar en la negociación colectiva en todas sus etapas, practicar todos los actos procesales propios de esta, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso la Convención Colectiva de Trabajo.

Asimismo, la organización sindical estará asesorada por dirigentes de grado superior de la CGTP La Libertad, y un profesional en la materia.

El presente Convenio Colectivo tiene vigencia a partir del 01.01.2022 y se mantendrá en condición de fijo y permanente en el transcurso de los próximos años, hasta ser modificado por otro convenio que lo supere o la deje sin efecto o modifique las condiciones pactadas.

El Sindicato considera que la Municipalidad conviene en no despedir a ningún trabajador afiliado al Sindicato mientras dura la presente negociación colectiva.

CONTROVERSIA.- En caso de existir controversia o interpretación diversa respecto de alguno de los términos del presente convenio colectivo, las partes convienen que se estará a la interpretación más favorable a los trabajadores en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26° de la Constitución Política del Perú.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT)



Reconocido por Auto Sub Directoral N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Jr. Francisco Pizarro N° 671, Interior 14 Oficina 303-Tercer piso Trujillo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

IV.- FACILIDADES PARA LA NEGOCIACION COLECTIVA.

La Municipalidad otorgara las siguientes facilidades al delegado elegido por los trabajadores que conforma la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos durante el presente proceso de Negociación Colectiva en la forma siguiente:

1) Licencia sindical con goce de haber un día antes y el mismo día de la reunión de cada negociación y/o conciliación y extraproceso que se pudiera llegar.

DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS

La Municipalidad se compromete a respetar los derechos adquiridos por el Sindicato de trabajadores de Seguridad Ciudadana, en virtud de los convenios colectivos celebrados anteriormente, el mismo que se viene otorgando por expresa disposición de esta Municipalidad así como en las reuniones de conciliación y extraproceso celebrados en la AAT.

V.- PRETENSIONES ECONOMICAS O CONDICIONES DE EMPLEO

PRIMER ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en aumentar la remuneración básica mensual de todos los afiliados al SITRASECT, en la suma de S/. 500.00 por costo de vida e incremento de la canasta familiar **en forma permanente.**

SEGUNDO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar una bonificación económica por el día del trabajador (01 de mayo), aniversario del SITRASECT (19 de agosto), y por el día del trabajador municipal (05 de noviembre), ascendentes a la de S/. 50,000.00, por cada una de las fechas señaladas.

TERCER ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar a cada uno de los afiliados al SITRASECT, el importe de S/. 1,500.00 en calidad de bonificación especial por concepto de cierre de pliegos de reclamos, la misma que será otorgada en la primera quincena, al cierre del pliego.

CUARTO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar el quinquenio a los afiliados al SITRASECT, por años ininterrumpidos de servicios en la institución municipal, en las siguientes condiciones:

- Por 5 años de servicio: 01 remuneración
- Por 10 años de servicio: 02 remuneraciones
- Por 15 años de servicio: 04 remuneraciones
- Por 20 años de servicio: 04 1/2 remuneraciones
- Por 25 años de servicio: 05 remuneraciones
- Por 30 años de servicio: 06 remuneraciones
- Por 35 años de servicio: 07 remuneraciones
- Por 40 años de servicio: 08 remuneraciones

QUINTO ENUNCIADO:

La Municipalidad, conforme a las normas vigentes, se compromete en otorgar a los afiliados al SITRASECT, una bonificación vacacional equivalente a 100% de la remuneración total percibida mensualmente, la misma que será cancelada antes del inicio del goce vacacional del trabajador. De la misma manera, se compromete a remunerar la labor desplegada en dicho periodo, previa aceptación del trabajador.



SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT)

Reconocido por Auto Sub Directoral N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Jr. Francisco Pizarro N° 671, Interior 14 Oficina 303-Tercer piso Trujillo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SEXTO ENUNCIADO:

La Municipalidad, se compromete en otorgar a los afiliados al SITRASECT, el equivalente a dos remuneraciones mensuales, por fallecimiento del trabajador y familiar directo (padres y hermanos) debidamente sustentados con documentos.

SEPTIMO ENUNCIADO:

La Municipalidad, se compromete en otorgar a los afiliados al SITRASECT, una canasta mensual por el monto de S/. 200.00 por prestaciones alimentarias indirectas.

OCTAVO ENUNCIADO:

La Municipalidad, se compromete en otorgar a los afiliados al SITRASECT, un bono de S/. 600.00, por concepto de escolaridad en el mes de Febrero, además del bono de escolaridad que otorga el Estado en el mes de enero.

NOVENO ENUNCIADO:

La Municipalidad, se compromete en otorgar a los afiliados al SITRASECT, un bona de S/. 500.00 por el día de la madre y S/. 500.00 por el día del padre.

DECIMO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar por planilla a los afiliados al SITRASECT, una asignación mensual de S/. 300.00 por concepto de riesgo de vida.

DECIMO PRIMER ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar S/. 15.00 diarios por refrigerio, a los afiliados al SITRASECT.

DECIMO SEGUNDO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar S/. 20.00 diarios para viáticos nocturnos, a los afiliados al SITRASECT.

DECIMO TERCER ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar además de las gratificaciones otorgadas por ley al sector privado, el aguinaldo que se percibe por parte del Estado, a favor de los afiliados al SITRASECT.

DECIMO CUARTO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en concretar a favor de los afiliados al SITRASECT, el concepto de CAFAE por tema de tardanzas e inasistencias del personal obrero.

DECIMO QUINTO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar a favor de los afiliados al SITRASECT, una canasta navideña por el monto de S/. 500.00 por cada año.

DECIMO SEXTO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar a favor de los afiliados al SITRASECT, la bonificación del 10% del jornal básico por riesgo de salud dentro del marco legal D.S. N° 004-78-IN, D.S. N° 014-79-IN, D.S. N° 153-79-EF.

DECIMO SEPTIMO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar las siguientes condiciones laborales:

17.1.- La Municipalidad se compromete en otorgar un local propio y adecuado en donde



SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT)

Reconocido por Auto Sub Directoral N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Jr. Francisco Pizarro N° 671, Interior 14 Oficina 303-Tercer piso Trujillo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- funcionen las oficinas administrativas y operativas de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la MPT, contando con la implementación que requiera para su buen funcionamiento.
- 17.2.- La Municipalidad se compromete en otorgar a los agentes de seguridad ciudadana 02 casacas de cuero y uniforme de faena consiste en 02 camisas, 02 pantalones, 02 pares de borceguíes, áfrica o birrete y casaca de drill, 02 chalecos tácticos, correa, cinto, vara, tali para ser utilizados por los agentes en la labor diaria. Asimismo, otorgara al trabajador 02 juegos de ropa deportiva (buzo, short, polo, zapatillas).y así mismo el uniforme para el personal de Operadores de Cámaras y Coprosec conforme a las especificaciones técnicas. De excederse de dicho periodo de entrega, se tendrá que abonar el efectivo o por algún medio de pago, para que los trabajadores adquieran lo mismo, bajo las especificaciones de uso y calidad debidas, ante una casa comercial.
 - 17.3.- La Municipalidad se compromete en otorgar al personal de seguridad ciudadana (afiliados al SITRASECT) 02 juegos de implementos impermeables para las lluvias, con la finalidad de contribuir con la eficiencia de la labor.
 - 17.4.- La Municipalidad se compromete a implementar una guardería infantil, para los hijos menores de edad de los trabajadores de seguridad ciudadana, proveyéndola de personal adecuado para dicha actividad, como también de toda la logística correspondiente.
 - 17.5.- La Municipalidad, ante accidente laboral, se compromete a gestionar y efectivizar la ayuda económica por dicha contingencia, valorizando la misma en la suma de S/. 5,000.00; además de agotar toda gestión a fin de que el trabajador de seguridad ciudadana pueda retornar a su vida cotidiana.
 - 17.6.- La Municipalidad conviene en otorgar al personal de seguridad ciudadana afiliados al SITRASECT el descanso físico en todos los turnos, por el día del trabajador municipal.
 - 17.7.- La Municipalidad se compromete a implementar un taller de maestranza en el local de Seguridad Ciudadana, para la reparación de las camionetas y motocicletas.
 - 17.8.- La Municipalidad conviene en otorgar una licencia de 30 días con goce de haber a los trabajadores de seguridad ciudadana para que puedan estar presentes en el tratamiento médico de su familiar directo ya sea padres, cónyuge, conviviente e hijos por alguna enfermedad y licencia sin goce por más de 30 días de acuerdo a ley de seguridad y salud en el trabajo.
 - 17.9.- La Municipalidad conviene en otorgar un puesto de trabajo al cónyuge, conviviente o hijo en caso de fallecimiento o invalidez permanente del trabajador afiliado al SITRASECT, en acto de servicio.
 - 17.10.- La Municipalidad conviene que los trabajadores que hayan cesado en su servicio sin mediar causal de despido por falta grave, tengan prioridad y sean recibidos nuevamente cuando haya llamamiento de personal.
 - 17.11. La Municipalidad conviene en habilitar vestuarios, casilleros, duchas y baños en buenas condiciones en las instalaciones del área de Seguridad Ciudadana y Comercio informal.
 - 17.12.- La Municipalidad conviene en gestionar ante las entidades correspondientes, el no cobro de pasaje en las unidades de transporte público, para el personal del SITRASECT.

DECIMO OCTAVO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar las siguientes condiciones sociales, sindicales y especiales:

- 18.1.- La Municipalidad se compromete a dar licencia con goce de remuneraciones a 05 representantes o delegados para los cursos de capacitación programados por la CGTP u otras instituciones, en calidad de permanentes, asimismo pagar los

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO
(SITRASECT)**



Reconocido por Auto Sub Directoral N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Jr. Francisco Pizarro N° 671, Interior 14 Oficina 303-Tercer piso Trujillo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- pasajes y viáticos de los representantes o delegados cuando los cursos sean fuera de la ciudad de Trujillo.
- 18.2.- La Municipalidad conviene en otorgar 02 licencia sindical permanente con goce de remuneración al dirigente sindical representante del ente superior (CGTP, FEDERACION NACIONAL Y REGIONAL).
 - 18.3.- La Municipalidad se compromete en otorgar licencias sindicales permanentes para ocho directivos del SITRASECT.
 - 18.4.- La Municipalidad se compromete en entregar una Subvención Económica de S/. 10,000.00 para la adquisición de presentes navideños para los hijos de los afiliados del SITRASECT.

DECIMO NOVENO ENUNCIADO:

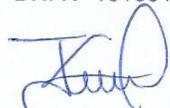
La Municipalidad se compromete a que los puntos pactados en la presente negociación colectiva y los beneficios y costumbres provenientes por propia voluntad mantendrán su plena vigencia en lo sucesivo, en calidad de derechos adquiridos.

El presente pliego de reclamo ha sido aprobado por la asamblea general de fecha 23 de Enero del 2021, habiéndose designado a los delegados que se indican en los datos generales con las facultades que se prescriben en el Decreto Legislativo N° 25593 y D.S N° 010-2003-TR.

Asimismo, la Municipalidad, presupuestara el presente pliego en el presupuesto del año fiscal 2022.

Trujillo, 26 de Enero del 2021


Carlos Manuel bocanegra avalos
DNI N° 18185146


Juan Carlos Meza Félix
DNI N° 42439362


Edwin Alexis Vega Vega
DNI N° 18198336


Linares Pando Hugo Antonio
DNI 17901032.


Agreda Villacorta Doanny
DNI 43107129


Pablo Ramos Cáceres
Secretario General CGTP
Asesor Sindical

C. c.

Autoridad Administrativa de Trabajo
Miembros de la Comisión Negociadora
CGTP
Asesores
Archivo



**SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO
(SITRASECT)**

Reconocido por Auto Sub Directoral N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Provisional Pasaje Santa Rosa N° 126 3er piso Trujillo

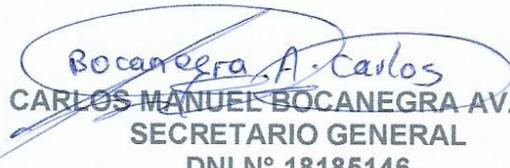


“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MATERIA: DECLARACIÓN JURADA

**AI: SEÑOR DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL I
NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y REGISTRO
GENERALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE
TRABAJO Y P.E. LA LIBERTAD**

Yo, **CARLOS MANUEL BOCANEGRA AVALOS** de nacionalidad peruana; con documento nacional de identidad N° 18185146, en mi condición de Secretario General del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT)** con domicilio en el Jr. Francisco Pizarro N° 671 Interior 14 Oficina 303-Tercer piso Centro Cívico Trujillo, y procesal en el Jr. Diego de Almagro N° 243 Oficina 306 Trujillo, declaro bajo juramento, que con fecha sábado 23 de enero del 2021 la Asamblea General aprobó el Proyecto de Negociación Colectiva para el año fiscal 2022 y eligió la Comisión Negociadora, cumpliendo estrictamente con el protocolo sanitario poniendo en la entrada un piso con legía, un tanque de agua con su caño y jabón para el lavado de las manos, papel toalla para el secado de la mano, alcohol, con el control de que todos ingresen con su mascarilla, protector facial y guardando la separación de un metro por persona, en donde por decisión unánime de los trabajadores afiliados, se eligió la Comisión Negociadora año fiscal 2022, por lo que en uso de mi facultades y en honor a la verdad de acuerdo a lo estipulado en el DL N° 1499, firmo la presente declaración jurada, en la ciudad de Trujillo a los 25 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.


CARLOS MANUEL BOCANEGRA AVALOS
SECRETARIO GENERAL
DNI N° 18185146

“Año de Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Trujillo, 01 de febrero de 2021

OFICIO N° 020-2021-GRLL-GGR-GRSTPE/SGPSC-NCRG

Señor Abog.:

EDMUNDO CRYSTOPHER AGUILAR BUSTINZA

Sub Gerente de Prevención y Solución de Conflictos

Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo La Libertad

Asunto : REMITE EXPEDIENTE PLIEGO DE RECLAMOS N° 003-2021-GRLL-GGR-GRTPE/SGPSC-NCRG, DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT).

Referencia : Escrito Virtual con registro sisgado N° 6034428/5047533.

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de remitirle adjunto al presente el documento de la referencia, recepcionado en este despacho vía correo electrónico el día 26/01/2021 y presentada a través del portal web de mesa de partes virtual (tramidigital.regionlalibertad.gob.pe), por los representantes del **Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo (SITRASECT)**; mediante el cual presentan el Pliego de Reclamos periodo 2022 de su organización sindical.

En tal sentido, en referencia a **Ley N° 31114, Ley que deroga el Decreto de Urgencia 014-2020, que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el sector público**; se genera el Expediente Pliego de Reclamos N° 003-2021-GRLL-GGR-GRTPE/SGPSC-NCRG, a 08 fojas digitales. Va para su conocimiento y por ser de su competencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovarle las expresiones de mi consideración y estima.

Atentamente,



Cc.:

Archivo

Adjunto: Escrito Virtual con registro sisgado N° 6034428/5047533, a 08 fojas digitales.

Siglas: ekjr/LORZ

Reg. Documento: 6043781

Reg. Expediente: 5047533

“Juntos por la Prosperidad”



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SUB GERENCIA DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

EXPEDIENTE N°: 007-2021-SGPSC/PR

EXPEDIENTE N°: 003-2021-GRLL-GGR-GRTPE/SGPSC-NCRG

AUTO SUB GERENCIAL N°: 011-2021-GRLL-GGR-GRTPE-SGPSC

TRUJILLO, 08 de enero de 2021

VISTO:

El escrito con registro N° 6034428/5047533, de fecha 25 de enero del 2021, recepcionado por la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos, vía correo electrónico el 02.02.2021, presentado por los señores **BOCANEGRA AVALOS CARLOS MANUEL**, identificado con DNI N° 18185146, **MEZA FÉLIX JUAN CARLOS**, identificado con DNI N° 42439362, **VEGA VEGA EDWIN ALEXIS**, identificado con DNI N° 18198336, **LINARES PANDO HUGO ANTONIO**, identificado con DNI N° 17901032 y **AGREGADA VILLACORTA DOANNY**, identificado con DNI N° 43107129, representantes del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT)**, mediante el cual presentan su Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo para el año fiscal 2022, anexando los siguientes documentos: **i) Copia del Proyecto de Negociación Colectiva para el año fiscal 2022**, **ii) Copia de la comunicación realizada a la Municipalidad Provincial de Trujillo**; y, **iii) Declaración Jurada suscrita por el señor Carlos Manuel Bocanegra Avalos**, identificado con DNI N° 18185146, en calidad de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT), es de advertir, de la revisión de los documentos anexados a su escrito se observa que, en la Declaración Jurada suscrita por el Secretario General, **no constan los nombres, apellidos y el número de documento de identidad de los participantes de la asamblea**, conforme lo estipulado en el inciso 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1499.

Asimismo, el SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT) señala que la Comisión Negociadora está conformada por cinco (05) integrantes; sin embargo, conforme a lo establecido en el Art. 36 del D.S. N° 011-92-TR, Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, se debe considerar que **para que la Comisión Negociadora esté integrada por 05 miembros, deberían ser 150 trabajadores afiliados al sindicato**, debiendo tener presente lo prescrito en los incisos: **b) Hasta tres (03) representantes cuando la organización sindical represente a menos de cincuenta (50) trabajadores**, y **c) Un (01) dirigente sindical adicional y hasta un máximo de doce (12) por cada cincuenta (50) trabajadores que excedan al número señalado en el inciso anterior**, **caso contrario la comisión negociadora estaría integrada por 03 miembros respectivamente**; **POR LO QUE**, a fin de poder admitir a trámite el pliego de reclamos según el procedimiento administrativo N° 75) del TUPA de la entidad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 024-2018-GR-LL/CR, se otorga al **SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT)**, el plazo de **02 (DOS) DÍAS HÁBILES** para **SUBSANAR LAS OBSERVACIONES** antes descritas, **BAJO APERCIBIMIENTO** de archivar en el modo y forma de ley que corresponde.

C.c.

Archivo

ECAB

Reg. Doc. N°: 06054198

Reg. Exp. N°: 05047533

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y RE
SUB GERENCIA DE PREVENCIÓN Y S.C.
-Mg. Edmundo C. Aguilar Bustiño
SUB GERENTE

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección: Av. Víctor Larco N° 1222 – Urbanización Los Pinos – Teléfono 287704 Central Teléf. 044-482620 anexo 6040

Página Web: www.regionlibertad.gob.pe/trabajo/, Twitter, Facebook



**SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO
(SITRASECT)**

Reconocido por Auto Sub Directoral N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Provisional Jr. Francisco Pizarro N° 671 Interior 14 Oficina 303-3er piso Trujillo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Materia. : CUMPLIMIENTO MANDATO
Expediente : N° 007-2021-SGPSC/PR
Expediente : N°003-2021-GRLL-GGR-GRTPE/SGPSC-NCRG
AUTO SUB GERENCIAL N° 011-2021-GRLL-GGR-GRTPE-SGPSC

**AI: SUB GERENTE DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE
TRABAJO Y P.E. LA LIBERTAD**

SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT) con domicilio provisional en el Jr. Francisco Pizarro N° 671 Interior 14 Oficina 303-3er piso, debidamente representados por los dirigentes que suscriben, ante su respetable despacho por lo siguiente:

Que, con fecha 10 de febrero del 2021 la organización sindical recibió vía correo electrónico el Expediente N° 007-2021-SGPSC/PR, Expediente N° 003-2021-GRLL-GGR-GRTPE/SGPSC-NCRG, AUTO SUB GERENCIAL N° 011-2021-GRLL-GGR-GRTPE-SGPSC, en donde solicita que en el termino del 2do día se **CUMPLA** con subsanar lo establecido en el presente Auto Sub Gerencial, por lo que la organización sindical cumple mandato con presentar lo solicitado:

1. Acta de asamblea general en donde consta los nombres, apellidos y N° de DNI de los asistentes a dicha asamblea general
2. La organización sindical cuenta con 557 trabajadores afiliados

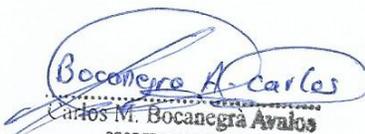
OTROSÍ DIGO: Adjunto al presente:

1. Copia del Acta donde consta los nombres, apellidos, N° de DNI
2. Nómina de afiliados

Trujillo, 11 de Febrero del 2021



Juan Carlos Meza Felix
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE TRUJILLO



Carlos M. Bocanegra Avalos
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE TRUJILLO



Andres Pando
SECRETARIO DE ECONOMÍA
SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE TRUJILLO


Agreda Villacorta Doanny
DNI 43107129



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En el Distrito de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, del día sábado 23 de enero del año dos mil veintiuno, siendo las 9:30 hrs en el Auditorio Teófilo Pinillos Ex Concha Acústica cito en la Avda. España cuadra siete, se realizó la Asamblea General extraordinaria en segunda convocatoria con la presencia de los trabajadores afiliados al Sindicato de Seguridad Ciudadana de Trujillo, estando como Secretario General el Sr Carlos Manuel Bocanegra Avalos y como Secretario de Organización Sr. Juan Carlos Meza Félix, por ausencia de la Secretaria de Actas y archivos para tratar la siguiente agenda:

- **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENCIÓN COLECTIVA AÑO FISCAL 2022**
- **INFORME ECONOMICO DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2020**

El Secretario General solicita al Secretario de actas pasar lista de los asistentes para constatar el quórum, se pasa lista encontrándose presente 152 trabajadores de un total de 557 afiliados, el Sr. Secretario General pone a consideración que no hay el quórum reglamentario, de acuerdo al Art. 23 inc. a) de los estatutos vigentes se ha dado media hora, ya que la convocatoria a estado para las 9:00 hs., y siendo las 9:30 de acuerdo a los estatutos media hora después se da inicio, hacen uso de la palabra los presentes manifestando que no hay más agentes afiliados por que se encuentran en condición de vulnerables y otros están cubriendo puestos, que la directiva bien sabe que hay turno de mañana y turno de tarde dos turnos, en donde después de un amplia debate y deliberaciones, el Secretario General inicia la asamblea manifestando que de acuerdo a la convocatoria difundido por todos los medios y con la debida anticipación donde se ha solicitado que el ingreso será de acuerdo al código sanitario rodos con su mascarilla y protector facial así como los puntos de agenda que son:

- 1- **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENCIÓN COLECTIVA PARA EL AÑO FISCAL 2022**
- 2- **BALANCE ECONÓMICO DE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE 2020**

El Secretario General agradece a todos los afiliados al SITRASECT por su presencia y pidió la cordura necesaria para llevar la Asamblea, aturdadamente con respeto a todos, asimismo se ha realizado la desinfección de todas las gradas con fígia y alcohol, se ha marcado la separación de metro y medio, se ha puesto agua jabón alcohol y papel en la entrada de acuerdo al protocolo sanitario, el que ustedes son testigos, habiendo dado las recomendaciones del caso, somete a su aprobación la agenda **siendo aprobada por unanimidad.**

El secretario general indica al secretario de Organización dar lectura al Proyecto de Pliego de reclamos que se presentará a la Municipalidad. El Secretario de Organización expresando el saludo, y manifestando las disculpas del caso ya que esta remplazando a la Secretaria de Actas por encontrarse vulnerable, luego inicia la lectura al Proyecto de Convenio Colectivo para el año fiscal 2022, el que consta de sobre las generalidades, datos de la Organización Sindical, datos de la Empresa, Ámbito del Convenio Colectivo, Datos Generales, Controversia, Facilidades para Negociar, de los Derechos Adquiridos, Condiciones Económicas o Condiciones de Empleo, más 19 enunciados, en el Décimo Séptimo enunciado se considera 12 ítem o incisos y en el décimo Octavo enunciado se considera 4 ítem o incisos

Leído el Proyecto de Convenio Colectivo por el Secretario, el Secretario General lo somete a consideración de la asamblea, haciendo el uso de la palabra algunos de los afiliados, proponiendo algunas modificaciones y agregados, luego con las modificaciones y agregados el Secretario General procede a su aprobación **siendo aprobado por unanimidad.**

Luego el Secretario General pone en consideración la comisión que discutirá el Convenio Colectivo manifestando que se tiene que elegir, a los miembros de la comisión negociadora, poniendo a consideración de los afiliados, donde hubo propuestas y declinaciones, después de un amplio debate, se nombró por mayoría los siguientes:

- 1.- Bocanegra Avalos Carlos Manuel DNI 18185146.
- 2.- Meza Félix Juan Carlos DNI 42439362.
- 3.- Vega Vega Edwin Alexis DNI 18198336.
- 4.- Linares Pando Hugo Antonio DNI 17901032.
- 5.- Agreda Villacorta Doanny DNI 43107129

Dicha comisión es elegida con todas las facultades de participar en la Negociación Colectiva en todas sus etapas, practicar todos los actos procesales propios de esta, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso la Convención Colectiva de trabajo. Asimismo la Organización Sindical estará asesorada por dirigentes de grado superior de la CGTP La Libertad, y un profesional en la materia.

El Secretario General da lectura a la conformación sometiéndolo a su aprobación **siendo aprobado por unanimidad**

El Secretario General invita al Secretario de Economía dar el informe balance económico de los meses de marzo a diciembre 2020, el Secretario de Economía expresando el saludo y después de una serie de recomendaciones da inicio a su informe manifestando que desde que recibo el informe de la gestión anterior a detectado varias irregularidades el que puso de manifiesto a la secretaria de economía saliente Sra. Rosa Tirado Machuca, asimismo pagos indebidos que no tenía autorización de la asamblea general, y que él nunca hará un pago que no tenga autorización, que en lo que corresponde a la caja chica se realiza un retiro mensual de 500 soles que son para los gastos del mes debidamente sustentados, como se puede ver en los documentos alcanzados hay meses que se gasta y hay meses que no se gasta pasando esta para el próximo mes. luego de dar el informe económico de los ingresos y egreso, solicitan el uso de la palabra alguno de los trabajadores manifestando su conformidad y que el dinero de todos los trabajadores sean bien administrados, sometido a su aprobación el informe económico es **aprobado por unanimidad.**

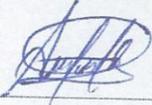
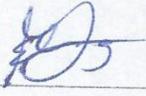
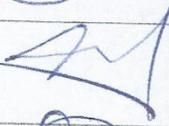
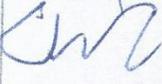
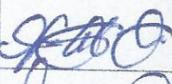
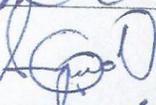
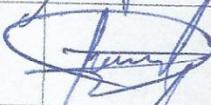
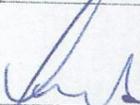
No habiendo otros temas a tratar y debatir el Secretario General levanta la presente Asamblea General Extraordinaria siendo las 06:10 pm del día de la fecha adjuntando el padrón de asistencia debidamente identificados y firmados quienes dan fe de los acuerdos aprobados.



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 23/01/2021

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA	HUELLA
1	45614946	Eduardo de la Cruz Flores		
2	41416915	Rojas Onaños Gary		
3	80380113	CEVALLOS RODRIGUEZ JULIO		
4	43303667	Cadenillas Fernandez yduoy		
5	47160606	CADENILLAS AMBRICIO ZACARIAS		
6	44978682	VALDIVIEZO ASTUDILLO SANTOS		
7	18196557	JOSE TORRES POXICE		
8	18076792	Humberto Cuzco Varguez		
9	43107129	Deanny Arreda Villacorta		
10	45609571	Hija Charara Jorken		
11	18106760	Lopez Pacheco de J. M.		
12	45228367	Morales Ben Jaccob/aur		
13	41257303	Romero Morales Paul		
14	80320071	JOSE SALVADOR COBARRERA		
15	41260211	Juan Antonio Terrillo		

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 23/01/2021

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA	HUELLA
16	44218452	Jelca Fernandez Nelber		
17	40980669	Gutierrez Perez ELENA		
18	47213472	Wilfredo Benito Cueva		
19	47906456	ACTOR D. LEON LEON		
20	41832389	RICHARD GUMAN VARGAS		
21	4026263	Maria Tuesta Briceno		
22	18208198	MELQUIADES PABLO SANCHEZ		
23	80955077	Villalobos Estroza Denis Rowoldo		
24	18041159	VILLALBA ROBLES JULIO E.		
25	17888060	Pizarrochi Rios Jaime		
26	18148898	Vallejos Rodriguez Omar		
27	41603005	Encomandao Castillo Alex		
28	80352441	Lopez Valquez Campos		
29	44878508	Gonzalez Justiniano Michel		
30	18137315	ALVARO LOSANOS JUAN		



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 23/01/2021

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA	HUELLA
31	45857553	Bravo Bringsa Enrique P.		
32	40827774	Elin Gil Nejeira		
33	10133828	José F. Medina Navarro		
34	80165133	ROBERTO ROSARIO MENDOZA		
35	10297183	Jorge CUBAS Porodi		
36	11233734	CESAR GERMÁN ROMERO		
37	18002716	JAVIER POCOSON UAPO	CH-16 	
38	44432464	Jorge mendo Abogo		
39	43117380	Bell Pérez Ayodi		
40	60865609	Aguilar Pinedo Ronica		
41	13028982	YNES SALOMINA RIVAS PLATA		
42	43929180	Taylor Reyna Cano		
43	4271035	BENITES DEL ACNUR MORALES		
45	18060217	Morano Gonzalez Luis E.		
45	41183339	Alcalde Cruz Joel		

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 23/01/2021

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA	HUELLA
46	18833235	Jorge Gutierrez Araujo		
47	17640407	Richard Aguilar Flores		
48	40468243	Francisco Anticono Hurtado		
49	44725048	Garrao Salvador Jose		
50	80579515	Castillo Garcia Manuel		
51	18211693	Callo Goya, Carlos		
52	43117029	Chirre Guevara		
53	44518208	Correa Montenegro Juan		
54	80079195	Manuel JARA Ramirez		
55	18039906	Lujan Angulo Roberto C		
56	45242619	Carrera More Victor Manuel		
57	17036458	Gutierrez Rojas Adelmá Angélica		
58	18128514	Contreras Salazar Hércules		
59	42456965	Pedraza Gonzalez Ursula		
60	8027373	RAMIREZ CASHMAN DAVID		

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 23/01/2021

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA	HUELLA
61	1849111	JUSTO A ARANDA V		
62	40490047	JUDITH ROSA JUDITH ROSA		
63	40542450	DAVID SANCHEZ BARNETO		
64	45303694	CARLOS EDUARDO VIDAL PIZAM		
65	41608915	MIGUEL RONCAL LOPEZ		
66	18212798	ROBERTO VIDAL SANDANAMUD		
67	7847856	JUANITA JENNY FLORIAN ROS		
68	44902985	OSORIO GARGA CRISTIAN EULIO		
69	81134251	RODRIGUEZ CALAMILLOS GIM		
70	47104224	FIGUEROA P. CARLOS A.		
71	47200813	VILLON LUYTON GIAN COLAS		
72	41513196	OSCAR ROSAS CEDRERO		
73	43824933	ABAD CHAVEZ JULIO CESAR		
74	27991302	JULIA TIRADO MACHUCA		
75	44517182	GIOVONNO VILLODOS GALVEZ		



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 23/01/2021

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA	HUELLA
76	70011062	Castillo Pesantes César Manuel		
77	45117545	Gonzales Paredes Jhon Carlos		
78	17573615	TIRADO VILLERA Carmen		
79	46765153	Mantero Ulloa Pecho		
80	4818553	HERRERA GONZALEZ Robert		
81	17424238	JUAN DOMINGO PINCO		
82	4112090	SERGIO ALEXANDER VALLACORTA		
83	18174862	Elmer Nieves Sate		
84	18173277	Juan Torres Vera		
85	41506456	Raúl Cere Silva		
86	44220220	Diego Chávez Valdivia		
87	18018454	Luis A. Saavedra Guevara		
88	4723079	Alexis Susana Quipusaca Cabrera		
89	44941162	Julio César Acosta Salva		
90	46403979	Alvarado Yepes Medelid Yessara		



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 23/01/2021

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA	HUELLA
91	41661924	Rico Alfredo Castro Garcia		
92	46113402	Vosquez Campos Katerine		
93	48099722	Cayula Moreno Manuel		
94	43726435	Torres Gonzalez Marco Antonio		
95	44413219	Cabanillas Martinez Elmo S.		
96	46421345	Pinedo Salas Cynthia G.		
97	04623455	Lozada Valdivia Oscar A.		
98	19900522	Polo Vargas Xini		
99	18172799	Mantilla Bazon Alfonso		
100	18180377	Quirope Calderon Julia B.		
101	18212656	Algo Sara B.		
102	18202760	Lerman Villanueva Miranda		
103	18197558	Huanga Escobar Silvia Beatriz		
104	18140356	CASTILLO ZAPATA CARLOS A.		
105	42016905	Duran Lopez Angel C.		

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 23/01/2021

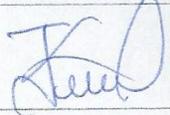
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA	HUELLA
106	4098 6861	Angulo Briceño Luis		
107	1813 4010	San Gregorio de Barro Colorado		
108	4114660 4114	Masacuno Infantes Elizabeth		
109	451091 39	Manuel Antonio Díaz Urquiza		
110	4675325	Rodríguez Romero Javier.		
111	4161991	Mari Muñoz E.		
112	40317674	Ruiz Paredi Q.		
113	42307143	Enríque Delgado ALVA		
114	70215971	Bautista Velázquez J		
115	4035162	Juan José		
116	03848926	Jesús Castro Sandoval		
117	80636046	Rodríguez Fernández Oscar		
118	40114597	César Bocan Espino		
119	80387088	Orlando Cruz Alfaro		
120	1916429	Molina (Paredi) Sandoval		

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 23/01/2021

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA	HUELLA
121	27073413	Salazar Martín Marco A		
122	18101114	Luis Vega Vega		
123	411375760	Perez Caballero Rosa Mercedes		
124	44754508	Olaga Sánchez Víctor Manuel		
125	43174547	Romírez Varela Carlos Eduardo		
126	32544529	Alvica Lopez Miguel		
127	210800911	Pérez Cherys Zulian		
128	45491071	Vizuela Cortez Enri Alexys		
129	47020614	Cordova Zuñiga Carlos Becker		
130	277365-64	Ever Ciego Peraita		
131	18210319	Abanto Varela Pludom		
132	18204058	Arceño Juárez Pina		
133	71532166	And María Carrienza Chávez		
134	46081508	Arceño Valentino Juan		
135	48209936	Arceño Alcedo Luis		

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 23/01/2021

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA	HUELLA
136	18057647	Fernando Rodriguez Dido		
137	80181347	Sara Asate Torres		
138	47345323	Pascual Rosales, Evelyn Y.		
139	14409697	Santa Irma Vargas		
140	93899229	Roberto Vargas Benites		
141	44493981	Stelcha Lopez Josue Joel		
142	43526140	MORALES CERNA ALAN A.		
143	4382701	Roberto Penares Eric		
144	40927286	Juan Iglesias Cova		
145	45525605	Renato Rapad Herrera G		
146	32550357	Luis Ortega Benites		
147	44892385	ZAFRA SANCHEZ IESAR		
148	27144026	Lucila Vico Castillo		
149	18107693	Mordell Abanto Ochoche		
150	17901022	Angelo A. Linares Pando		

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 23/01/2021				
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA	HUELLA
151	18185146	Bocanegra Avalos Carlos Manuel		
152	42439362	Meza Felix Juan Carlos		

NOMINA DE AFILIADOS AL SITRASECT AL 2021

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	ABAD CHAVEZ JULIO CESAR	43824333
2	ABANTO ATOCHE PIERRE MITCHELL	18107693
3	ABANTO VARIAS JUAN CARLOS	18168032
4	ABANTO VENEROS LADINES ABRAHAM	18210319
5	ACOSTA LOZADA EDGAR LUIS	18179087
6	ACOSTA SALVA JULIO CESAR	44941102
7	ACOSTA SEMINARIO EDER PAUL	43767780
8	ACUÑA GIL JUNIOR ALEJANDRO	73976858
9	AGREDA VILLACORTA DOANNY	43107129
10	AGUILAR FLORES RICHARD JOHNNY	17640407
11	AGUILAR PEREZ MANUEL FERMIN	41754991
12	AGUILAR PINEDO MONICA	00865609
13	AGUILAR VASQUEZ VENEGA JHON	71454129
14	AGUIRRE SARAVIA ELIO ELIAS	17810214
15	ALAMA AGUIRRE OLINDA AMELIA	19324300
16	ALAMA RODRIGUEZ FERNANDO YENDER	48392790
17	ALAMA RODRIGUEZ JOSE RONALD	47049430
18	ALARCON TARRILLO JENNER YUL	41260211
19	ALAYO LLAJARUNA JUAN ANTONIO	18137315
20	ALAYO RUIZ JOHNNY BERARDO	18158002
21	ALCALDE CRUZ JOEL ANGEL	41183339
22	ALCANTARA CABAÑAS JIM KEYNER	18153802
23	ALCANTARA CASTILLO JUAN CARLOS	25682845
24	ALCANTARA OBANDO JHONNY BRIAN	71478596
25	ALDANA SANCHEZ LUIS	17818504
26	ALFARO MUÑOZ JOSE IVAN	41585106
27	ALIAGA SALDAÑA JEHU JAIR	18224180
28	ALVA ALCANTARA LUIS GUSTAVO	18071275
29	ALVA CHAVEZ ANA SABINA	71532178
30	ALVA LEON JIMMY DANTE	40680729
31	ALVA YUPANQUI JUAN JOSE	43574532
32	ALVARADO TORREZ LUIS ALERTO	71057499
33	ALVARADO VERA MANUEL AGAPITO	18169884
34	ALVARADO YEPEZ MEDALIT	46403979
35	ALVAREZ BRIONES FIORELLA VANESSA	18140174
36	ANAYA TINEDO CESAR ORLANDO	18119131
37	ANGULO BRICEÑO LUIS ENRIQUE	40986861
38	ANTICONA HURTADO SANTOS FRANCISCO	40468243
39	ANTON CALLE LUIS JOSE JUNIOR	41171178
40	ANTON SANDOVAL JHONNY JAVIER	17625038
41	AQUIJE ESQUIVEL JOSE ALEJANDRO	18130357
42	ARANA SALAZAR JOEL JEANPIERRE	47115806
43	ARANDA VILLANUEVA JUSTO AGAPITO	18115111
44	ARANGURI LUCIANO CARLOMAGNO	42010415
45	ARCHE GOMEZ YSABEL ELMER	42479560
46	ARENAS TOLENTINO JUAN HUMBERTO	46081508
47	ARGOMEDO GUILLEN FELICITA SILVIA	18079930
48	ARMAS CASTILLO DAVID RICARDO	18091718
49	ARQUEROS MENDEZ JOSE WILSON	18164440
50	ARQUEROS VILLANUEVA JOSE ANTONIO	80490297
51	ARTEAGA MORALES LUIS ENRIQUE	48270936
52	ASCATE TORRES SARA ISABEL	80181347
53	ASENCIO ANHUAMAN JAVIER LUIS	18072201
54	ASMAT BARTOLO VICTOR FRANCISCO	80158675
55	ASPIROS TOLENTINO WILMER	18099772
56	AZNARAN PORTALES MANUEL FERNANDO	45922778
57	BACA OLGUIN ANGEL GUILLERMO	18110706

58	BARDALES ROMERO ELKA AMELIA	18158399
59	BARRETO CABRERA JOSE ALBERTO	18220165
60	BARRIONUEVO MIRANDA, JOHNNY JEAN PIERRE	70385421
61	BARRIOS SANCHEZ HECTOR ALEJANDRO	40811857
62	BAUTISTA ESQUIVEL WILFREDO ENRIQUE	42134252
63	BAUTISTA MEDINA MANUEL YSIDRO	41111334
64	BAZAN CUBA GERARDO	18158281
65	BAZAN ESPEJO CESAR GREGORIO	40114597
66	BLAS BACILIO RANDU OMAR	46403759
67	BECERRA BLUME TANY DEL ROCIO	17877323
68	BELTRAN MARQUEZ LUIS CARLOS	18166380
69	BENITES VALDERRAMA JONATTAN ALEXANDER	70258975
70	BENITES DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL	42761035
71	BERMUDES BURGOS ALEX DANNY	41069466
72	BOCANEGRA AVALOS CARLOS MANUEL	18185146
73	BORRERO SOLIS PATRICIA ELIZABETH	03897251
74	BRAVO BRINGAS ENRIQUE PETER	45857753
75	BURGOS NUÑEZ JORGE LUIS	41133259
76	BUSTAMANTE CASTILLO PASCUAL EDIGSON	44882964
77	CABANILLAS AMBROCIO ZACARIAS YSAAC	42160600
78	CABANILLAS MARTINEZ ELMER JHOSBAN	44413319
79	CABRERA HUAMAN RICARDO	46908213
80	CABRERA MAURICIO SEGUNDO LEONEL	18087935
81	CACHI ROMERO CLAUDIA PAOLA	44002636
82	CADENILLAS FERNANDEZ EDUAR	43305667
83	CAIPO VASQUEZ JOSE HUMBERTO	18067632
84	CALDERON CRUZADO TELMO	17956242
85	CALDERON QUIROGA MERCEDES SUSANA	25573038
86	CAMPOS ORUNA JULISSA HUMBELINA	45835408
87	CAMPOS SICCHA ALEJANDRINA	42306828
88	CANO CERNA JIMMY ANDRES	18182339
89	CANO URBINA MIGUEL ANGEL	17888580
90	CAPRISTAN DIAZ LUIS MANUEL	42018179
91	CARDENAS SANCHEZ JORGE YOVANNI	80143570
92	CARRANZA CHAVEZ ANA MARIA	71532166
93	CARRANZA TARAZONA CARLOS ANTONIO	17998508
94	CARRERA MORE VICTOR MANUEL	45272819
95	CARRION NEYRA FERNANDO	18189833
96	CASTAÑEDA GONZALES GISELLA HAYDEE	42977565
97	CASTAÑEDA TIRADO WALTER ALBERTO	17902265
98	CASTIGLIONE YANGUA SUSANA VALERIE	10002998
99	CASTILLO ALEJANDRIA KELLY KARINA	71601128
100	CASTILLO CASTRO SILVIA CECILIA	02855996
101	CASTILLO ESQUIVEL JAVIER OMAR	42949933
102	CASTILLO GARCIA MANUEL ANTONIO	80529559
103	CASTILLO GOZZER CYNTHIA KATHERINE	43140728
104	CASTILLO JAVE ABEL AMADO	40572428
105	CASTILLO MONTERO FRANKLYN HOMERO	45594583
106	CASTILLO PEDRAZA JOSE DOMINGO	27291679
107	CASTILLO PESANTE CESAR MANUEL	70011062
108	CASTILLO RODRIGUEZ DIOMEDES ADRIAN	45514510
109	CASTILLO ZAPATA CARLOS	18140356
110	CASTRO CRISPIN DE ATOCHE MARISSA M.	19239329
111	CASTRO FLORIANO ISABEL DEL CARMEN	70008598
112	CASTRO SANDOVAL JESUS	03848926
113	CAYCHO CORAL JUAN MANUEL	48898161
114	CERNA TICLIA ELIZABETH SARITA	40426807
115	CEVALLOS RODRIGUEZ JULIO AUGUSTO	80380113
116	CHAMACHE AGUIRRE BETSY MAGGALI	18190342
117	CHAUPE PAREDES MANUEL TONY	41952806
118	CHAUPE ROBLES JACQUELINE YOVANI	18069702

119	CHAVESTA GONZALES NATIVIDAD	08645608
120	CHAVEZ DE SANCHEZ MARIA MAGDALENA	17898871
121	CHAVEZ DIONICIO MIGUEL ANGEL	80398437
122	CHAVEZ JARA JUAN EDGARDO	44030291
123	CHAVEZ MORENO HUGO JAVIER	17903321
124	CHAVEZ SALVADOR SANTOS HUMBERTO	45051463
125	CHAVEZ SANTOS MIGUEL FERNANDO	18116429
126	CHAVEZ VALDIVIA DIEGO ENRIQUE	44220220
127	CHAVEZ VENTURA PEDRO RAUL	32985907
128	CHAVEZ VILLACORTA JISSELA MAGDALENA	18122375
129	CHUICA LOPEZ MIGUEL IVAN	32544529
130	CHOTON TORRES PEDRO ALEXANDER	70785139
131	CIEZA PERALTA EVER	27736564
132	COLLANTES NAVARRO JUSELY ESTRELLA	70270536
133	CONTRERAS SALAZAR MARGARITA	18128519
134	CORCUERA MARTINEZ PAUL JEFFERSON	70257280
135	CORCUERA MOSTACERO JUAN ALEXANDER	44518208
136	CORDOVA FASABI JOHN ROBER	42677611
137	CORDOVA ZAVALETA CARLOS BACNER	47020814
138	CORDOVA ZAVALETA LENIN TONINO	18222559
139	CORREA DE LA CRUZ HERBERT IVAN	41480409
140	CORTEZ FRANCO RODOLFO ESTEBAN	18225181
141	COSANATAN VALERIANO RAUL	41598162
142	CRUZ ALFARO EVARISTO ORLANDO	80387088
143	CRUZ CASTILLO WILLY AIDER	18200820
144	CRUZ HERRERA ROGER TULIO	18074256
145	CRUZ LOPEZ CESAR ANTONIO	80493824
146	CRUZ MENDOZA MATIAS	02799654
147	CRUZ MORALES SEGUNDO RAFAEL	18216816
148	CRUZ SANCHEZ JAMES RICHARD	18207807
149	CRUZ SANCHEZ LUIS ALFREDO	80178826
150	CRUZALEGUI DIONICIO WILDER HUGO	18136891
151	CUADRA GARCIA ALAN ALFREDO	41661724
152	CUBA GARCIA MARTIN JESUS	17929878
153	CUBAS PARODI JORGE CARLOS	10297433
154	DAVILA GARCIA RONALD	44374787
155	DAVILA SANCHEZ VICTOR MANUEL	40842617
156	DAVILA VASQUEZ SERGIO	40676324
157	DE BRACAMONTE NAVARRETE LUIS GONZALO	18134010
158	DE LA CRUZ RIVEROS CARMEN YULISSA	18211901
159	DELGADO ALVA ERICK RICARDO	42392143
160	DELGADO GARCIA NICKIE	18103614
161	DIAZ AGUIRRE GINO ANGEL	43102992
162	DIAZ LLERENA, RENEE RAFAEL	18105130
163	DIAZ LUNAVICTORIA VICTORIA IMACULADA	46214534
164	DIAZ NINATANTA MARTIN NOE	41636783
165	DIAZ PLASENCIA MIGUEL ANGEL	41408362
166	DIAZ QUIPUZCO WALTER WILFREDO	43164933
167	DIAZ SANCHEZ WILLIAM FRANKLIN	18124873
168	DIAZ SHAPIAMA JUAN	18205022
169	DIAZ VASQUEZ MANUEL ANTONIO	45109139
170	DIAZ ZAVALETA ANDRES JOEL	27152142
171	ENCOMENDEROS CASTILLO ALEX ENRIQUE	45603005
172	ELIAS LAVADO JULIO CESAR	43213791
173	ESPARZA VARGAS JUAN MANUEL	70009589
174	ESPEJO CARBAJAL VICTOR HUGO	42652163
175	ESPINOZA BALTODANO RODDY EVER	41573525
176	ESQUIVEL RODRIGUEZ JUAN ROBERTO	18102419
177	FABIAN LOYOLA OSWALDO MIGUEL	18112757
178	FERIA HERNANDEZ JORGE LUIS	42853089
179	FERNANDEZ REYES JORGE FELIX	18106780

180	FERNANDEZ RODRIGUEZ ISIDRO	18057647
181	FERNANDEZ WILBET MANUEL ALEJANDRO	18161900
182	FIGUEROA BLAS HILDA	18095187
183	FIGUEROA PEREZ CARLOS ALBERTO	43104274
184	FLORES CHU EDGARD SERGIO	18112610
185	FLORES IBAÑEZ DANTE HUMBERTO	18094405
186	FLORES MEJIA CARLOS ALBERTO	18068968
187	FLORES SANDOVAL LUIS ALLAN	41114687
188	FLORES VERASTEGUI KARLA MARCELA	42975271
189	FLORIAN RIOS JUANITA JENNY	18147856
190	FLORINDEZ CRUZ MILAGROS DALILA	41747295
191	FUENTES ORTIZ MARCO ANTONIO	17932195
192	GALLO OTOYA CARLOS BALTAZAR	18211693
193	GAMARRA SALDAÑA MOISES RICARDO	18126174
194	GAMES FLORES YUSELI THALIA	71449870
195	GARCIA CASTILLO IBETTY MEDELEIINE	40539770
196	GARCIA RODRIGUEZ LEONARDO LEONEL	47137508
197	GARCIA SAAVEDRA MAIKOL	42043662
198	GARCIA SALVADOR JOSE EDUARDO	44725048
199	GIL NEYRA EDIN WILSON	40828779
200	GIRON ZAVALA TATIANA MADALEINE	45908541
201	GONZALES CASTRO LUIS ENRIQUE	42432098
202	GONZALES NUNTON CESAR EDUARDO	18173451
203	GONZALES PAREDES JHON	45417545
204	GONZALES PRETELL OSCAR EDGARD	40773134
205	GUERRA ARANDA LUCIANO	46784446
206	GUTIERREZ ARAUJO JORGE SEBASTIAN	18833235
207	GUTIERREZ CASTAÑEDA EDWIN ALEXANDRO	18133291
208	GUTIERREZ GONZALES ANA MARIA	00970234
209	GUTIERREZ HOYOS ADELINA ANGELICA	17836958
210	GUTIERREZ PEREZ DORA	40980669
211	GUTIERREZ SANDOVAL DEYVI JOHAN	77213236
212	GUARNIZ JUSTINIANO JULIO MICHEL	44879508
213	GUEVARA LLANOS NILTHON CESAR	46815742
214	GUZMAN FUENTES NOEMI DAMARIS	18225373
215	GUZMAN RAMIREZ PAULO CESAR	41233734
216	GUZMAN VARAS, RICHARD ALFREDO	41832309
217	GUZMAN ZAPATA CHRISTIAN MANUEL	45686760
218	HARO LLANOS RUTH JOHANA	40624412
219	HENRIQUEZ CHISTAMA NANCY	18074602
220	HERNANDEZ HERNANDEZ CRISTOBAL	43451428
221	HERNANDEZ LLAXACONDOR JESÚS ARMANDO	80614274
222	HERNANDEZ VALDERRAMA SERGIO RICARDO	42708174
223	HERRERA POZO RENATO RAFAEL	45585605
224	HERRERA RAMOS ROGER FREDY	16771035
225	HOLSTEIN ESPINOZA GEORGE WILLBOR II	18196882
226	HONORES NARVAEZ LUIS FELIPE	40468245
227	HORNA BARBARAN DEYSI DEL ROCIO	40205968
228	HORNA GAMBOA ROGER MAURICIO	46068799
229	HORNA GARCIA INGRID WENDY	70618682
230	HUALTIBAMBA FLORIAN EDGAR JUAN	18859842
231	HUAMAN ARTEAGA JOSE CARLOS	46638017
232	HUAMAN BLAS ALEJANDRINA ELIZABEETH	18078011
233	HUATAY CUBAS PETRONILA YOLANDA	19329183
234	HURTADO CRUZ CARLOS AUGUSTO	45272846
235	HURTADO IBAÑEZ MIGUEL ANGEL	18073706
236	IBAÑEZ BURGOS JOSE LUIS	40211261
237	IGLESIAS LAU JUAN JOSE	40922286
238	INFANTES CHACON, JORGE LUIS	18184731
239	INFANTES RODRIGUEZ WOLFGANG G.	42926392
240	JARA RAMIREZ VICTOR MANUEL	80079195

241	JIMENES LOZANO JORGE LUIS	17851650
242	JOAQUIN PEREZ HUMBERTO SERGIO	19561396
243	JUAREZ PITA GEISSEL ANTONIO	18204059
244	JULCA ALCALDE ELVIS ORLANDO	46137318
245	JULCA FERNANDEZ NELBEL ALEXANDER	44218452
246	KAVADOY DIAZ ROGER ALBERTO	41645504
247	LA TORRE URQUIAGA EDINSON EDUARDO	45963376
248	LAZARO NEYRA MARTIN JESUS	18059588
249	LEIVA MENDOZA ERWIN SEGUNDO	46145966
250	LEON CABRERA RICHARD EDINSON	40521954
251	LEON LEON ALFREDO DAVID	17906456
252	LEON PALACIOS JORGE LUIS	27151391
253	LEON REYNOSO JUAN CARLOS	41575116
254	LEON VELASQUEZ ALDO JHONEL	40451479
255	LEYVA FIGUEROA ALAN ENRIQUE	43856730
256	LINARES PANDO HUGO ANTONIO	17901032
257	LIZARRAGA MARTINEZ ELVIS	40511294
258	LLAJA CHAVARRRI DARKEN	45609522
259	LLAJARUNA INFANTES JUANA ELIZABETH	41466644
260	LOPEZ ALVA, JAMES STEVEN	42154918
261	LOPEZ DIAZ BRYAN LEWIS	47905286
262	LOPEZ PINTADO MIGUEL YVAN	43687207
263	LOPEZ SICCHA RICARDO	18100491
264	LORINO GUARNIZ NICANDRO BENITO	27158690
265	LORINO GUARNIZ GILMER DANDY	27158968
266	LOZADA VALDIVIA OSCAR WILLIAM	04623455
267	LUJAN ANGULO ROBERTO CARLOS	18139996
268	LUJAN MERINO CESAR EDGARD	40814499
269	LUJAN SILVA JUDIT JOANA	40778173
270	LUPERDIGA MANTILLA CARLOS EDUARDO	42217254
271	MALQUI COTRINA EDWIN FERNANDO	19096120
272	MANTILLAN BAZAN ALFONSO MIJAIL	18172799
273	MARCHENA FLORES JOSE MANUEL	.04816423
274	MARTIN ARISMENDIS JUAN ANTONIO	18065403
275	MARTINEZ LANDA MIGUEL EDUARDO	46120436
276	MARTINEZ QUISPE LUIS ENRIQUE	72190230
277	MEDINA HUAMAN AZIA GRECIA	76242426
278	MEDINA HUAMAN GLORIA JESUS	47911369
279	MEDINA NAVARRO SERGIO RONALD	18133828
280	MENDEZ GUZMAN EUGENIO	18193033
281	MENDEZ JUAREZ ALDO ISAAC	18108865
282	MENDEZ PAREDES MIGUEL ANGEL	18893109
283	MENDO ALIAGA JORG ERWING	44782491
284	MENDOCILLA GONZALES LEVIS ARMANDO	41114693
285	MENDOZA ALBURQUEQUE YRMA DUBETSY	.03694820
286	MENDOZA ARANDA MARISOL	18887106
287	MENDOZA SANCHEZ FERNANDO TOMAS	18083247
288	MERCEDES CUENCA ELVIA MARISOL	80288312
289	MEZA FELIX JUAN CARLOS	42439362
290	MEZA FELIX MANUEL FRANCISCO	45807690
291	MEZA SANDOVAL CESAR ALBERTO	18149278
292	MEZZICH HOLGUIN MILKA SORAYA	41646368
293	MIÑANO MORENO EVELYN LISSET	42503395
294	MIÑANO GUILLERMO JAMES JULIO	43479629
295	MIÑANO TANTALEAN FERNANDO SEGUNDO	40316690
296	MIRANDA RODRIGUEZ CRISTIAN WILLY	18123416
297	MIRANDA RODRIGUEZ GASTON SANTOS	18141788
298	MONTALVAN CABRERA ALAN DAVID	42103276
299	MONTERO MENDOZA JOSE LUIS	45596470
300	MONTERO ULLOA PEDRO AUGUSTO	46765153
301	MONTERO ZAPATA JESUS ELEAZAR	43272661

302	MORALES ALVA JEAN CARLO XAVIER	45228369
303	MORALES FELIX SAMUEL CELESTINO	80638712
304	MORALES CERNA ALAN ANTHONI	43526740
305	MORENO ALCANTARA VICTOR DANIEL	41631126
306	MORENO GONZALES LUIS ENRIQUE	18068217
307	MORI CHAVEZ ALEJANDRO DOUGLAS	27169630
308	MORI MUÑOZ EDVEN	41611991
309	MOSQUEIRA MENDOZA GUIANCARLO	47380769
310	MOZO ESQUIVEL ELVIS ANTONIO	40001538
311	MUÑOZ ZULOETA CHARITO	48927463
312	MURRUGARRA PLASENCIA SILVIA BEATRIZ	18197558
313	NAMAY TIRADO JOHN	43791961
314	NAMOC RODRIGUEZ NILVER JOHANN	42737416
315	NEGREIROS GARCIA FLOR FIORELA	42999062
316	NIEVES SARE ELMER JAVIER	18174862
317	NUREÑA ANGULO CARLOS ENRIQUE	46124378
318	ÑIQUE FERNANDEZ OSCAR HOOVER	80636046
319	OBESO GIL LUIS RICARDO	45892471
320	OLAYA SANCHEZ VICTOR MANUEL	44754308
321	OLIVA ORBEGOSO, IVAN PAUL	80392687
322	ONORBE FASABI SEGUNDO	45495753
323	ORBEGOSO VILLACORTA JESUS ALEXIS	80179000
324	ORIBE VIGO YULI CORINA	46491532
325	ORMEÑO TORRES PABLO	17832015
326	ORREGO CRUZ MIGUEL OMAR	43542120
327	ORTEGA BENITES, LUIS GERARDO	32950357
328	OSORIO GARCIA CRISTIAN EMILIO	44902985
329	PABLO SANCHEZ MELQUIADES	18208198
330	PACHECO VASQUEZ DAVID ANGEL	32939350
331	PACHON IPARRAGUIRRE JOSE ALFREDO	40504137
332	PAJARES CHENG MARTIN JUSTINIANO	17851280
333	PAJARES SANCHEZ FRANCISCO ROBERTO	18153627
334	PALACIOS BEDOYA ISRAEL ARNULFO	45798093
335	PALMA CARRASCO DENISSE ARACELI	43107582
336	PALMA MARIN PATSY YOLANDA	43888840
337	PAOLI MEZA ENRICO GINO GIOVANNI	18134717
338	PARDO CALDERON DENNIS DUVERLY	19096972
339	PAREDES BRICEÑO ELBIS JESUS	18105673
340	PAREDES LOPEZ KRISTHIAN JESUS	40669722
341	PAREDES QUIROZ MILTHON RICARDO	40317674
342	PASCUAL ROSALES EVELYN YOHANA	47345323
343	PEÑA RUIZ SANTOS FELIPE	03894697
344	PEREDA RODRIGUEZ CARLOS RAFAEL	46733866
345	PEREZ AYACHI BILL	43117380
346	PEREZ CABALLERO ROSA MAGALY	41375760
347	PEREZ CABELLOS CARLOS LUIS JESUS	43117229
348	PEREZ LUCANO DILMER EVER	18085227
349	PEREZ LUJAN JESUS TELMO	17978668
350	PEREZ ORTECHO JIM BRUNO	45465931
351	PEREZ ORTECHO NICK BONNIE	41191930
352	PEREZ VERA MANUEL AMADOR	19226339
353	PEREZ VILLANUEVA KATIA REBECA	18199372
354	PESANTES BACILIO ELIGIO CLEMENTE	80140798
355	PINEDO SALAS CYNTHIA GRACE	46421345
356	PLASENCIA MARTINEZ BEATRIZ CONSUELO	18227232
357	POCOMUCHA VASQUEZ ANAI ZENAIDA	70570564
358	POLO VARAS YIMI SANTOS	17900507
359	PONCE MENDOZA ROBINSON BEDER	18107811
360	PONCE PEDEMONTE VICTOR FRANCISCO	18142436
361	PONCE VEGA ITALO EBERCITO	17949550
362	PORTOCARRERO SALAZAR JOSE ELMER	16676087

363	PRETELL ANTICONA GUIOMAR ANGEL	70880387
364	PRETELL CASTILLO CARLOS ANTONIO	18858996
365	PUELLES GONZALES VIRGINIA ISABEL	42456965
366	PUELLES RUIZ SANDY	43708257
367	QUICO HUAMAN STEFANY	73254773
368	QUIPUSCO ARENAS ALFREDO LORENZO	44141404
369	QUIPUSCOA CABRERA ALEXISS SUSAN	47230179
370	QUIROZ CASTILLO ANTERO MARIO	45485429
371	QUISPE CABRERA JHON CARLOS	18161964
372	QUISPE CALDERON JULIA BETTY	18180347
373	QUISPE SANDOVAL JORGE LUIS	18069463
374	RAFAEL CALDERON CRISTIAN ULISES	32831291
375	RAFAEL ESPEJO SEGUNDO RICARDO	03873791
376	RAMIREZ CHUMAN HARRY HUMBERTO	80247373
377	RAMIREZ ESPINOZA ROY JUNIOR	40283600
378	RAMIREZ MUÑOZ CARLOS MANUEL	18041147
379	RAMIREZ PAIRAZAMAN DOLORES ESTEFANI	42374001
380	RAMIREZ RIOS CINTHYA JULLISA	45839084
381	RAMIREZ RODRIGUEZ EDWIN WILBER	48084669
382	RAMIREZ RODRIGUEZ SERGIO AUGUSTO	41500047
383	RAMIREZ VERAU CARLOS EDUARDO	43174547
384	RAMOS JARA ROSA MARITZA	18170198
385	RAMOS TEJADA SEGUNDO FELIPE	80639865
386	RASSA RAMIREZ ROCIO ELIZABETH	18105429
387	RAYMUNDO YNCIL CARLOS EDILBERTO	40836562
388	REATEGUI CUESPAN ARLENY	00966744
389	REBAZA VIZCARDI JOSE LUIS	07935169
390	REYES ATOCHE CESAR ADOLFO	40545656
391	REYES GRADOS GARY EDUARDO	41416915
392	REYES LAZARO EDUARDO WILFREDO	18028636
393	REYES REYES JESSICA ISENIA	40039808
394	REYES VINCES ROGER SMIT	46232003
395	REYNA CANO LUICI TEYLOR	43929180
396	REYNA MIÑANO MAX JOEL	70556339
397	REYNA MOYA LUIS PERCY	19096982
398	REYNA POMA DAGNER ORLANDO	41416912
399	RIMACHE RIOS JAIME LEONIDAS	17868063
400	RIMARACHIN VARAS SANTIAGO	70470722
401	RIOS OBANDO JOSE SCOTT	18120806
402	RISCO BRAVO TERESA YSABEL	18108607
403	RIVAS CRUZ JOSE CARLOS	45159331
404	ROBLES LEZAMA ERIC JOHAN	43827011
405	RODRIGUEZ AGUIRRE MARCOS PAUL	41257303
406	RODRIGUEZ BLAS ROGER JHONY	18079382
407	RODRIGUEZ BRICEÑO ROSA MARIA	72689527
408	RODRIGUEZ CABANILLAS GIAN FRANCO	81134251
409	RODRIGUEZ CASTILLO DAVID VICENTE	41760559
410	RODRIGUEZ CHAVEZ BEIMAN MARLON	43119430
411	RODRIGUEZ CRUZ PIERRE ALEXANDER	48153639
412	RODRIGUEZ ESPEJO OLGA LIS	41513496
413	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARITZA MERCEDES	32960522
414	RODRIGUEZ GARCIA JOSE LEONARDO	42909308
415	RODRIGUEZ IBAÑEZ JULIA DORIS	41860302
416	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN EDWIN	41255175
417	RODRIGUEZ PAREDES EDWIN WILFREDO	41559522
418	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MOISES	45263202
419	RODRIGUEZ ROMERO JAVIER ULISES	46715325
420	RODRIGUEZ ROMERO TERESA ELIZABETH	19037712
421	ROJAS CEDANO CESAR ANTONIO	41513496
422	ROJAS CHAVEZ SANTOS JULIA	27080094
423	ROJAS CULLAMPE HAMILTON	42727357

424	ROJAS GONZALES PERCY ALEJANDRO	80615503
425	ROJAS LEON LUIS ANTONIO	47470080
426	ROJAS LINO JAIRO ERIBE	43194846
427	ROJAS LOZADA LESLY ALEXANDRA	70266017
428	ROJAS LOZADA MARIANA GRACIELA	44853866
429	ROJAS RAMIREZ CHRISTIAN MICHAEL	42595052
430	ROJEL PALMA MARIA ESTEFA	18173663
431	ROLDAN LLAPO JOSE JAVIER	18002716
432	ROMAN INFANTES JULIO CESAR	80455040
433	ROMERO FLORES JULIO CESAR	40039845
434	RONCAL LOPEZ MIGUEL ANGEL	41608915
435	RONDON PINEDO JUAN RAYMUNDO	17924238
436	ROSARIO MENDEZ ROBERTO EDUARDO	80165133
437	ROSAS VILLACORTA DANIEL	17943443
438	RUIZ CABRERA BRANDO JHONATAN	18114094
439	RUIZ MIRANDA JHONNY FEDERICO	41552093
440	RUIZ VASQUEZ MARIA ESTANIA	18191436
441	SAAVEDRA GUEVARA LUIS ALBERTO	18018454
442	SAAVEDRA VENTURA DICKSON NOLBERTO	18214911
443	SAER OSTOLAZA SHIRLEY	42796295
444	SAGASTEGUI LOZANO JULIO CESAR	80348183
445	SALAZAR MARIN MARCO ANTONIO	27073413
446	SALAZAR MERCADO JORGE IVAN	41381464
447	SALDAÑA RIVASPLATA YNES CATHERINE	18028982
448	SALINAS BACILIO BETO RONALD	40039845
449	SALIRROSAS HOYOS SERGIO MARTIN	18141164
450	SALIRROSAS RAMOS GUILLERMO ELOY	18156945
451	SALVADOR CABALLERO JOSE LUIS	80320031
452	SANCHEZ AGUILAR TALICO HILDEBRANDO	18180043
453	SANCHEZ BALAREZO ANTHONY ERICK	41552093
454	SANCHEZ CARRION LUIS ALBERTO	44140041
455	SANCHEZ CULQUE ARTEMIO	80458659
456	SANDOVAL RAMOS ROXANA	08030011
457	SANTILLAN ALVA SEGUNDO ABRAHN	17936901
458	SARE BARRETO ALEX RUBEN	18212656
459	SARE BARRETO DAVID	42342450
460	SARMIENTO VASQUEZ RICHARD	42743761
461	SAUCEDO NUÑEZ VICTOR HUMBERTO	18160453
462	SECLÉN FERRADA JOSE MATIAS	43283834
463	SECLÉN MORALES NORMA BALTAZARA	17415780
464	SERIN BAYLON JUNIOR DAVID	43684602
465	SEVILLANO DIAZ JOSE WALTER	40582840
466	SICCHA LOPEZ JOSUE JOEL	44493981
467	SIFUENTES MATAALLANA CERVANTES LESTER ENRIQUE	42609439
468	SILVA AGUIRRE OSKAR STIVE	41967523
469	SILVA BECERRA MAGALY ELIZABETH ALLINSON	43021957
470	SILVA OBESO MARLON FRANZ	73210375
471	SOLANO NIETO POLO	18174065
472	SOLIS RODAS BERVIN DEYSER	72746631
473	SOSA ZAPATA JENY ROSALINDA	08738537
474	SOTELO OBESO JUAN CARLOS	45679635
475	SUAREZ GARCIA CARLOS ALBERTO	43868775
476	SUAREZ GIL EDSON KEVIN	48209999
477	TABOADA MARTINEZ JORGE OLANO	40875256
478	TABOADA VILLANUEVA ORLANDO	40481154
479	TERRONES LOYOLA HELLEN FIORELLA	45955060
480	TIRADO VILLENA CARMELITA	17973615
481	TORO VILLANUEVA EMILIO ANTONIO	18120756
482	TORRES GONZALES MARCO ANTONIO	43726435
483	TORRES GUARNIZ JAVIER DAVID	41635909
484	TORRES JIMENEZ EDILBERTO LEONARDO	18130081

485	TORRES MUÑOZ DIEGO ARMANDO	43189788
486	TORRES PONCE JOSE ANTONIO	18115653
487	TORRES VERA JUAN ULISES	18173277
488	TUESTA BRICEÑO MARLON LUIS	18136263
489	ULLOA BARRETO KRISWIN LUIS	46960837
490	ULLOA RUIZ CRISTIAN	70297906
491	URIOL MONZON KIVEN DEIVI	46012976
492	URIOL RODRIGUEZ LENIN HENRY	40460436
493	URQUIAGA ROBLES JULIO CESAR	18041159
494	VALDERRAMA BRICEÑO ALEXANDER E.	47279873
495	VALDIVIEZO ASTUDILLO SANTOS MAXIMO	44978682
496	VALDIVIEZO CURO WILMER	18168955
497	VALLADARES MENDOZA CRUZ JOSE	33567556
498	VALLEJOS QUEZADA SEGUNDO EDWIN	40368628
499	VALLEJOS RODRIGUEZ OMAR ELISEO	18148858
500	VALLES DELGADO JAIME HENRY	40589904
501	VALVERDE TAMAYO EDSON ALEX	40002494
502	VARAS MIRANDA JESUS ADALBERTO	41629121
503	VARGAS ENRRIQUEZ SANTOS YRMA	40149897
504	VARGAS MARQUEZ JORGE LUIS	18225278
505	VARGAS VILLACORTA JORGE LUIS	18071311
506	VASQUEZ BENITES RONY ALEXANDER	43899239
507	VASQUEZ CAMACHO WALTER EDER	42172754
508	VASQUEZ CAMPOS AMPARO YESENIA	80352441
509	VASQUEZ CAMPOS JHON ADISOON	46574336
510	VASQUEZ CAMPOS KATERINE GUILIANA	46113402
511	VASQUEZ CAMPOS KEIVI FRANK	46174334
512	VASQUEZ SANDOVAL JULISSA GIOVANNA	18229931
513	VEGA LIZARRAGA SANTOS ESTUARDO	18151022
514	VEGA MAGAN ALEXANDER FERNANDO	43814490
515	VEGA ORTEGA ANTHONY EDUARDO	45531752
516	VEGA VEGA EDWIN ALEXIS	18198336
517	VEGA VEGA LUIS ALBERTO	18101114
518	VERA GONZALES ROBERT ENRIQUE	48185513
519	VERA SALDAÑA CARMEN ROSA	01120433
520	VERA SILVA PAOLA VANESA	41506456
521	VEREAU LEYTON GIAN CARLOS ALEJANDRO	47200843
522	VERTIZ GARCIA JOSE AUGUSTO	45720484
523	VIDAL NAVARRO HUBER HENRY	44356831
524	VIDAL PIZAN CARLOS EDUARDO	45303699
525	VIDAL SAMANAMUD ROBERTO CARLOS	18212798
526	VIDAURRE VERGARA ROSA ELVIRA	18157474
527	VIGO CARBAJAL EDGARD FERNANDO	43454275
528	VIGO CASTILLO LUCILA FREDSMINDA	27144026
529	VILCHEZ LAVADO GONZALO ANDRES	18105993
530	VILCHEZ LAVADO WILLIAM SANDRO	18028879
531	VILCHEZ PAREDES, ORLANDO ALEXANDER	44101100
532	VILLACORTA CAMACHO SERGIO ALEXANDER	41121901
533	VILLALOBOS ESTRADA DENIS OSWALDO	80355077
534	VILLALOBOS VILCHEZ MANUEL WAIMER	41203791
535	VILLANUEVA CALDERON GLADYS ELVIRA	18890193
536	VILLANUEVA JARA JULIO CESAR	18115886
537	VILLANUEVA MIRANDA FERMIN AGUSTIN	18202766
538	VILLARREAL TERRONES HILDAURA	42225727
539	VILLAVICENCIO SANCHEZFERRER EVELYN M.	41435587
540	VILLODAS GALVEZ GIOVANA	44513182
541	VIRGUEZ TOLEDO GUILLERMO	18072926
542	VIZUETA CRUZ ENRRY ALEXISS	45981071
543	WOOLCOTT ACUÑA CARLOS JAVIER	18029645
544	YNFANTES VILLANUEVA CARLOS	18120086
545	YNOUE MENDOZA JULIO CESAR	43641838

546	YOPLA VILLALOBOS ELVIS	40039528
547	YPARRAGUIRRE PRETELL MANUEL OSWALDO	18110073
548	ZAFRA SANCHEZ CESAR AUGUSTO	44892385
549	ZAMUDIO VALDIVIEZO LUIGGI ALEJANDRO	47895773
550	ZAPATA MORAN JORGE EDUARDO	17905941
551	ZAVALA CASTILLO ELVIS DANIEL	47346538
552	ZAVAleta DE LA CRUZ SINDI FIORELLA	45614940
553	ZAVAleta RUIZ FRANKLIN	41807336
554	ZEGARRA FLORES HENRY	18149881
555	ZELADA TERAN DAGNE BETZABETH	18097037
556	ZUTA HUAROTO CARLOS FELIPE	46557909
557	ZUTA HUAROTO KEVIN ARNOLD	71329558

INFORME N° 06-2021-JJPU

A : **Abog. Edmundo Crystopher Aguilar Bustinza**
Sub Gerente de Prevención y Solución de Conflictos

DE : **Abog. Jean Jonathan Plasencia Ulco**
Locador externo

Asunto : Informar sobre INHIBICIÓN de la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de La Libertad, en la prosecución del procedimiento administrativo de Pliego de Reclamos.

Referencia : SISGEDOS N° 6034428 – 5047533 y 6061649 - 5068368

Fecha : Trujillo, 18 de febrero del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante escrito con Registro N° 6034428 – 5047533, de fecha 26.01.2021, ante Mesa de Partes Virtual, el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT)**, comunica proyecto de convención colectiva de trabajo, integrantes de la comisión negociadora, conteniendo el Pliego de Reclamos 2022.
- 1.2 Con fecha 02.02.2021, la Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la GRTPE, remite el **Oficio N° 020-2021-GRLL-GGR-GRTPE-SGPSC-NCRG**, conteniendo el Pliego de Reclamos 2022 del SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT), recaído en el Expediente Pliego de Reclamos N° 003-2021-GRLL-GGR-GRTPE-SGPSC-NCRG.
- 1.3 Mediante **Auto Sub Gerencial N° 011-2021-GRLL-GGR-GGR-GRTPE-SGPSC**, y por error material consignando como fecha **08.01.2021**, debiendo ser de fecha **08.02.2021**, la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos, solicita al Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo (SITRASECT), subsanar las observaciones indicadas, otorgando un plazo de dos (02) días hábiles para subsanar lo requerido en el auto sub gerencial en mención; siendo la organización sindical notificado por correo electrónico el día 09.02.2021.
- 1.4 Mediante escrito con Registro N° 6061649 - 5068368, de fecha 12.02.2021, ante Mesa de Partes Virtual, el Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo (SITRASECT), realiza el levantamiento de observaciones.

II. OBJETO DEL INFORME:

- 2.1 Informar sobre INHIBICIÓN de la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de La Libertad, en la prosecución del procedimiento administrativo de Pliego de Reclamos.

III. ANÁLISIS:

- 3.1 El principio de legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”; se entiende entonces que la actuación de la autoridad administrativa debe ceñirse a los márgenes que establece nuestra normatividad nacional vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances; siendo así, el principio de legalidad busca que la Administración Pública respete y cumpla las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia.
- 3.2 Mediante escrito con Registro N° 6034428 – 5047533, de fecha 26.01.2021, ante Mesa de Partes Virtual, el Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo (SITRASECT), comunica el Pliego de Reclamos 2022 ante la Oficina de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la GRTPE, emitiéndose de esta manera el Oficio N° 020-2021-GRLL-GGR-GRTPE-SGPSC-NCRG, de fecha 01.02.2021, remitido a la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos el día 02.02.2021, para la continuidad del trámite correspondiente.
- 3.3 Según el artículo 70° del D.S. N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, señala “La negociación colectiva se inicia con la presentación de un pliego de reclamos ante el jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, (...)”
- 3.4 El artículo 72° del D.S. N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, con respecto al procedimiento de la Negociación Colectiva prescribe, “(...) Las partes informaran a SERVIR el inicio de la negociación colectiva y, en su momento, su culminación. SERVIR comunicará de estos hechos a la Autoridad Administrativa de Trabajo correspondiente. (...)”
- 3.5 Ley N° 31114 – “Ley que deroga el Decreto de Urgencia N° 014-2020, Decreto de Urgencia que regula Disposiciones Generales Necesarias para la Negociación Colectiva en el Sector Público”, publicado en el diario Oficial El Peruano el 23 de enero del 2021, importa que ante la derogatoria del referido decreto de urgencia recobran vigencia las disposiciones que se aplicaban para la negociación colectiva en el sector público hasta antes de la publicación del Decreto de Urgencia N° 014-2020.
- 3.6 En virtud a las normas señaladas anteriormente, en concordancia al principio de oficialidad que rige en la administración pública, a quien corresponde atender el procedimiento administrativo de inicio de la negociación colectiva presentado por el Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo (SITRASECT), es SERVIR, por lo que, corresponde aplicar los alcances dispuestos en el numeral 93.1 del art. 93 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, que establece: “**el órgano administrativo que se estime incompetente para la tramitación o resolución de un asunto remite directamente las actuaciones al órgano que considere competente, con conocimiento del administrado**”.

3.7 Por otro lado, y atendiendo que, la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos, emitió el Auto Sub Gerencial N° 011-2021-GRLL-GGR-GGR-GRTPE-SGPSC (por error material se consigna como fecha 08.01.2021, siendo lo correcto fecha 08.02.2021); solicitando al Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo (SITRASECT), subsanar las observaciones advertidas, que a su vez, genero la presentación del escrito con registro N° 6061649 - 5068368, denominado “Cumplimiento Mandato”, con fecha 12.02-2021, por parte de la organización sindical y atendiendo que el poder jurídico dentro de la administración pública implica que un ente pueda eliminar sus propios actos en su propia vía como un medio de autotutela respecto a los pronunciamientos emitidos corresponde que se deje sin efecto el Auto Sub Gerencial N° 011-2021-GRLL-GGR-GGR-GRTPE-SGPSC, más aun, sino estamos frente a un acto administrativo que haya resuelto el fondo del asunto.

IV. CONCLUSIÓN.-

En atención a lo señalado, el suscrito es de la opinión que:

- 4.1 Conforme a Ley, Dejar sin Efecto el **Auto Sub Gerencial N° 011-2021-GRLL-GGR-GGR-GRTPE-SGPSC.**
- 4.2 Conforme a Ley, se debe **DECLARAR** la **INHIBICIÓN** de la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de La Libertad, en la prosecución del procedimiento administrativo de Inicio de la Negociación Colectiva; correspondiendo de esta manera informar a SERVIR el inicio de la negociación colectiva, en consecuencia, derivar todos los actuados virtuales recaídos en el **Expediente Administrativo Virtual N° 007-2021-GRTPE-SGPSC/PR (Expediente Pliego de Reclamos N° 003-2021-GRLL-GGR-GRTPE/SGPSC-NCRG)**, a SERVIR por ser la entidad competente, conforme a fundamentos expuestos del presente informe.
- 4.3 Conforme a Ley, el acto administrativo que se emita debe NOTIFICARSE, a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Abog. Jean Jhonnatan Plasencia Ulco
Locador Externo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 033-2020-GRLL-GGR-GRTPE/SGPSC

Trujillo, 18 de febrero de 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo Virtual N° 007-2021-GRTPE-SGPSC/PR (Expediente Pliego de Reclamos N° 003-2021-GRLL-GGR-GRTPE/SGPSC-NCRG), sobre procedimiento inicio de Negociación Colectiva (Pliego de Reclamos), presentado por el **Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo (SITRASECT)**, mediante escrito con Registro N° 6034428 – 5047533, y;

CONSIDERANDO.-

Que, el principio de legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”; se entiende entonces que la actuación de la autoridad administrativa debe ceñirse a los márgenes que establece nuestra normatividad nacional vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances; siendo así, el principio de legalidad busca que la Administración Pública respete y cumpla las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia.

Que, según el artículo 70° del D.S. N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, señala “La negociación colectiva se inicia con la presentación de un pliego de reclamos ante el jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, (...)” .

Que, artículo 72° del D.S. N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, con respecto al procedimiento de la Negociación Colectiva prescribe, “(...) Las partes informaran a SERVIR el inicio de la negociación colectiva y, en su momento, su culminación. SERVIR comunicará de estos hechos a la Autoridad Administrativa de Trabajo correspondiente. (...)” .

Que, mediante Ley N° 31114 - “Ley que deroga el Decreto de Urgencia N° 014-2020, Decreto de Urgencia que regula Disposiciones Generales Necesarias para la Negociación Colectiva en el Sector Público”, publicado en el diario Oficial El Peruano el 23 de enero del 2021, importa que ante la derogatoria del referido decreto de urgencia recobran vigencia las disposiciones que se aplicaban para la negociación colectiva en el sector público hasta antes de la publicación del Decreto de Urgencia N° 014-2020.

Que, el numeral 93.1 del art. 93° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, que establece: “*el órgano administrativo que se estime incompetente para la tramitación o resolución de un asunto remite directamente las actuaciones al órgano que considere competente, con conocimiento del administrado*”.

Que, mediante escrito con Registro N° 6034428 – 5047533, de fecha 26.01.2021, ante Mesa de Partes Virtual, el Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo (SITRASECT), comunica el Pliego de Reclamos 2022 ante la Oficina de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo La Libertad, emitiéndose de esta manera el Oficio N° 020-2021-GRLL-GGR-GRTPE-SGPSC-NCRG, de fecha 01.02.2021, remitida a la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos en día 02.02.2021, para la continuidad del trámite correspondiente.

Que, en virtud a las normas señaladas anteriormente, en concordancia al principio de oficialidad que rige en la administración pública, a quien corresponde atender el procedimiento administrativo de inicio de la negociación colectiva presentado por el Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo (SITRASECT), es Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, por lo que, corresponde

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Víctor Larco N° 1222 – Urbanización Los Pinos – Teléfono 287704 Central Teléf. 044-482620 anexo 6040

Página Web: www.regionlibertad.gob.pe/trabajo/, Twitter, Facebook

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

aplicar los alcances dispuestos en el numeral 93.1 del art. 93 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, que establece: *“el órgano administrativo que se estime incompetente para la tramitación o resolución de un asunto remite directamente las actuaciones al órgano que considere competente, con conocimiento del administrado”*.

Que, en tal sentido, y atendiendo que el procedimiento administrativo de Inicio de Negociación Colectiva, corresponde aplicar los alcances dispuestos por el numeral 93.1 del art. 93 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, que establece: **“el órgano administrativo que se estime incompetente para la tramitación o resolución de un asunto remite directamente las actuaciones al órgano que considere competente, con conocimiento del administrado”**.

Por lo fundamentos y considerandos anteriores de la presente resolución, estando a lo establecido en el artículo 72° del D.S. N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, lo señalado en el INFORME N° 06-2021-JJPU, lo establecido en el T.U.O de la Ley N° 27444 – “Ley de Procedimiento Administrativo General” del D.S. N° 004-2019-JUS, y estando las facultades conferidas a este Despacho:

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Auto Sub Gerencial N° 011-2021-GRLL-GGR-GGR-GRTPE-SGPSC, en mérito a los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO: DECLARAR la INHIBICIÓN de la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de La Libertad, en la prosecución del procedimiento administrativo Inicio de la Negociación Colectiva; correspondiendo de esta manera informar a la **Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR el inicio de la Negociación Colectiva**, en consecuencia, derivase todos los actuados virtuales recaídos en el **Expediente Administrativo Virtual N° 007-2021-GRTPE-SGPSC/PR (Expediente Pliego de Reclamos N° 003-2021-GRLL-GGR-GRTPE/SGPSC-NCRG)** por ser la entidad competente, conforme a fundamentos expuestos en la presente resolución.

TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Subgerencial a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

C.c.
Archivo
ECAB
Reg. Documento: 06069914
Reg. Expediente: 05047533

“Juntos por la Prosperidad”



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Trujillo, 18 de febrero del 2021

OFICIO N° 141-2021-GRLL-GGR-GRTPE/SGPSC

**Sra. Mg.
Jackeline Bustamante Fernández
Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**

Presente.-

Asunto : Deriva Exp. Virtual N° 007-2021-GRTPE-SGPSC/PR, para SERVIR
Ref. : Resolución Subgerencial N° 033-2021-GRLL-GGR-GRTPE/SGPSC

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y estando al documento de la referencia, se pone de conocimiento que se ha emitido la RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 033-2021-GRLL-GR-STPE/SGPSC, de fecha 18.02.2021, resolviendo "**DECLARAR** la **INHIBICIÓN** de la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de La Libertad, en la prosecución del procedimiento administrativo de Inicio de la Negociación Colectiva; presentado por el **Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo "STRASECT"**, de conformidad a lo establecido en el numeral 93.1 del art. 93 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

En virtud a ello, mediante el presente se solicita tenga a bien remitir por su intermedio todos los actuados del Expediente Administrativo Virtual N° 007-2021-GRTPE-SGPSC/PR (Expediente Pliego de Reclamos N° 003-2021-GRLL-GGR-GRTPE/SGPSC-NCRG), sobre procedimiento inicio de Negociación Colectiva (Pliego de Reclamos), presentado por el **Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo (SITRASECT)**, a fin que, sea derivado a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para su atención y fines que corresponda en modo y forma de Ley.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c.:
Archivo
ECAB
Reg. Documento: 06069943
Reg. Expediente: 05047533

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección: Av. Víctor Larco N° 1222 – Urbanización Los Pinos – Teléfono 287704 Central Teléf. 044-482620 anexo 6040

Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe/trabajo/, Twitter, Facebook